



D.^{no} Patrocinio Acosta, Sec. del H^{no}. Ayuntamiento^{no} Constitucional de esta Villa de Zúñiga:

Certifico: Que los H^{os}. Electores Paroquiales nombrados por los ciudadanos de esta Villa en las juntas celebradas, en cumplimiento de lo prevenido en las ordenes y leyes vigentes, el Domingo cinco del corriente, convocados q^e fueron a sesión por el Sr. Alcalde Prim.^o y Facilit.^o del Ayuntamiento, D.^{no} Fortunato Diaz Mora, procedieron en el día ocho como festivo q^e seguia, al nombramiento de los dos H^{os}. Alcaldes, quatro Regidores y un Sindico que segun las ordenes q^e rigen devian cumplirse para el año venidero, y en su virtud por unanimidad quedaron electos, para

Alcalde primero el Lic.^{do} D.^{no} Pedro Jose Lorenzo
Alcalde segundo el Lic.^{do} D.^{no} Dimas Mesino
Regidor quinto D.^{no} Jose Palao Estuñán
Regidor sexto D.^{no} Fulgenio Solo Solo
Regidor septimo D.^{no} Pedro Puche Puche
Regidor octavo D.^{no} Jose Martista
Sindico segundo D.^{no} Alfonso Acosta

Así aparece en el expediente q^e al efecto sea formado con la solemnidad prevenida por otras superiores ordenes el cual queda en la S^{na}. de mi cargo. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado

